

MENDOZA, **27 de septiembre de 2023**

VISTO:

El expediente electrónico N° 28281/23 caratulado: "*Carreras Musicales - s/ solicitud prórroga designación interina Prof. Miguel Maryllack, cargo JTP (S) cátedra "Piano Complementario", desde el 01/10 al 31/12/2023*".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Carreras Musicales solicita la prórroga de designación interina del Prof. Vicente Miguel MARYLLACK, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación simple, para cumplir funciones en las asignaturas de "**Piano Complementario**" de dichas Carreras.

Que, por otra parte, se aclara que el docente fue designado a través del mecanismo establecido por Ord. 2/20-CD y se solicita dicha prórroga para no entorpecer el normal desarrollo de las actividades académicas, dado que se han cumplido los plazos estipulados por la mencionada norma.

Los informes producidos por la Dirección de Personal y de Secretaría Administrativo-Financiera.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado por este Cuerpo en sesión plenaria del día 26 de setiembre de 2023,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación interina del Personal Docente de las Carreras Musicales, desde el UNO (1) de octubre y mientras el cargo no se provea por concurso y no más allá del TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2023, de acuerdo al detalle obrante en el **Anexo Único** de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar a la Dirección de Carreras Musicales el inicio de la convocatoria a concurso del cargo objeto del presente trámite.


ARTÍCULO 3º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la Categoría Programática y la imputación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos, corresponden a los consignados en los Legajos Electrónicos Únicos de las designaciones efectuadas anteriormente, que constan en los informes de Secretaría Administrativo-Financiera de esta Facultad.

ARTICULO 4º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 5º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 173


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

ANEXO ÚNICO

| LEGAJO | APELLIDOS Y NOMBRES | CARGO | CÁTEDRAS | CARRERAS | PERÍODO |
|--------|------------------------------|--|---|--|--|
| 34.673 | MARYLLACK, Vicente Miguel | Jefe de Trabajos Prácticos (S) Interino | <i>-Piano complementario</i> <i>-Piano Complementario I, II y III</i> <i>-Piano Complementario (Nivel A,B,C y D)</i> <i>-Piano o Clave para Órgano I y II</i> <i>-Instrumento CIEMU Nivel A y B (Piano)</i> <i>-Instrumento I a IV – Piano</i> | Licenciatura en Instrumento (excepto piano, guitarra y órgano) Profesorado de grado Universitario en Teorías Musicales Licenciatura en Dirección Coral Licenciatura en Composición Musical Licenciatura en Canto Licenciatura en Órgano Profesorado de Grado Universitario en Música | Desde el UNO (1) de octubre, mientras el cargo no se provea por concurso y no más allá del TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2023 |

RESOLUCIÓN Nº 173


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUCYO


 MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO